

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0057/20

VISTO:

La Ordenanza N° 3846/18 de regulación del arbolado público; y

CONSIDERANDO:

Que conforme dicha normativa la Dirección de Producción, a través del Departamento del Vivero Parque Municipal es la autoridad de aplicación de la mencionada Ordenanza.

Que en varios sectores públicos urbanos se visualiza una marcada ausencia de arbolado y no se advierte que se esté llevando a cabo plantación, reposición o sustitución de especies, detallando puntualmente la zona de calle Colón desde Siria hasta casi intersección Echeverría (paralelo a las vía del ferrocarril), Plaza Paseo de la Bandera, de la ciudad cabecera, Plaza Dr. Oscar A. Guido de la localidad de Oriente, como asimismo el acceso a la localidad de El Perdido y su Plaza Central.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que ===== corresponda, proceda a plantar, reponer o sustituir especies en sectores urbanos, especialmente en determinados espacios verdes, tales como plazas y plazoletas de la ciudad cabecera y localidades del distrito, en un todo de acuerdo a lo prescripto por la normativa vigente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de mayo de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0017/20